



Otorga nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio Habitacional, Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, Modalidad Adquisición de Vivienda Construida, de la beneficiaria **Paula Fabiola Ortiz Sandoval**, de la Región de la Araucanía.

Resolución Exenta N°

0828

Temuco,

05 AGO. 2024

**VISTOS:**

- El D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en especial lo estipulado en el Párrafo 12, De las prórrogas o nuevo plazo de vigencia, Artículo 36, inciso segundo, que establece que el Secretario Regional Ministerial otorgue, mediante resoluciones fundadas, un nuevo plazo de vigencia.
- La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- Decreto Exento RA N°272/20/2024, de 06/05/2024, que establece orden de subrogancia al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y designa al suscrito como Subrogante del referido cargo;

**CONSIDERANDO:**

- Ord. N° 1.552, del 23.04.2024, del Director SERVIU Región de La Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 180 días, para el Certificado de Subsidio Habitacional del D.S. N° 1, de 2011, Serie DS1T1 2-2020 NA04922, perteneciente a doña **Paula Fabiola Ortiz Sandoval, Rut N° 114.448.695-1**, en atención a la aplicación del subsidio mediante modalidad Adquisición de Vivienda Construida, para lo cual, se encuentra con reserva formalizada en Proyecto habitacional de Inmobiliaria ISIETE ARAUCANIA SPA, el cual aún no inicia obras por motivos financieros, según consta en documentos de respaldo.
- Que, la vigencia original del Certificado de Subsidio Habitacional se mantuvo entre el 01.09.2020 y 31.05.2022, con prórroga automática hasta el 30.11.2023.
- Que, por medio de email de fecha 02.08.2024, se rectifican fechas indicadas en Ord. N° 1152, del 23.04.2024, cuyas fechas fueron observadas y corregidas, por parte de ServiU Regional.
- Que, atendida argumentación proporcionada y validada por el SERVIU Región de La Araucanía, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

Otórguese nuevo plazo de vigencia, de 180 días corridos, contados desde la fecha de la presente resolución, al Certificado de Subsidio Habitacional, Serie DS1T1 2-2020 NA04922, del Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.) de 2011, modalidad Adquisición de Vivienda Construida, de la beneficiaria Sra. **Paula Fabiola Ortiz Sandoval, Rut N° 14.448.695-1**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SCR.AFM.PLD.

**TRANSCRIBIR A:**

- Dirección SERVIU.
- D.P.H. MINVU.
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de La Araucanía.
- Sección de Asesoría Habitacional SERVIU Región de La Araucanía.
- Sra. Paula Ortiz Sandoval, e-mail.: trencitomagico8 @gmail.com
- Depto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de la Araucanía.
- Oficina de Partes.